

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA FRONTERA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-044-2020

ESTA SUBSECRETARÍA DE OBRAS DE LA FRONTERA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO SCOP-LPN-044-2020, REFERENTE A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "C" EN CD. JUÁREZ, CHIH. HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 19 de septiembre del 2020, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y el Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-044-2020.
- II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirá con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2020-2K061D1-A-6793 de fecha 17 de Septiembre del 2020, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado.
- III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.



- IV. Que con fecha 25 de septiembre del 2020, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.
- V. Que con fecha 02 de Octubre del 2020, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los contratistas que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, procediendo con la revisión de la documentación legal fuera de sobres, aceptando para su análisis las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A DE CV.
2. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.
3. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A DE C.V.
4. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A DE C.V.
6. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.
7. ARTURO DAVILA DOZAL EN ASOCIACIÓN CON GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA.
8. GEMA CONSTRUCTORA, S.A DE C.V.
9. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A DE C.V.
11. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A DE C.V.
12. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.
13. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

- VI. Acto seguido, la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**; de las proposiciones que presentaron completa su documentación legal y que no fueron rechazadas conforme a la Fracción II del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y





Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

LICITANTES
1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A DE C.V.
2. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.
3. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A DE C.V.
4. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.
5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A DE C.V.
6. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.
7. ARTURO DAVILA DOZAL EN ASOCIACIÓN CON GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA
8. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
9. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.
10. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A DE C.V.
11. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A DE C.V.
12. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.
13. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

VII. Para finalizar, la Convocante dio inicio a la tercera etapa, correspondiente a la apertura de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**; de las proposiciones técnicas que no fueron rechazadas conforme a la Fracción III del Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, admitiendo las proposiciones siguientes:

Licitantes	Importe sin I.V.A.
1. CONSTRUCTORA ASIEL, S.A DE C.V.	\$ 15'142, 481.42
2. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.	\$ 14'061, 280.22
3. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A DE C.V.	\$ 26'608, 952.90

3

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx





4. COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	\$ 15'318, 477.35
5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A DE C.V.	\$ 12'318, 431.02
6. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A DE C.V.	\$ 16'820, 319.77
7. ARTURO DAVILA DOZAL EN ASOCIACIÓN CON GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	\$ 11'339, 831.95
8. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 14'188, 039.67
9. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.	\$ 16'779, 675.66
10. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A DE C.V.	\$ 16'913, 243.78
11. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A DE C.V.	\$ 23'880, 037.03
12. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.	\$ 16'413, 527.43
13. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 20'577, 311.35

En esta etapa según constancias exhibidas, no se desechó propuesta alguna.

RESULTADO:

Del análisis detallado de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 50, Fracción Primera y Artículo 52, Fracción Primera de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna a ese Comité Central el presente Dictamen para que, con base en el mismo, así como en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

1.- CONSTRUCTORA ASIEL, S.A DE CV.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

1.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:





Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.,

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$180.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 527%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases del presente concurso.

1.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:

PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$180.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

5

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx





Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

1.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotiza el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$180.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

1.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la

6

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdova Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx



trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$180.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

1.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA3 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$180.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

1.6.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 29 del catálogo de conceptos consistente en:



PIEDRABOLA Suministro y colocación de piedra bola de 3" de diámetro promedio. Incluye preparación de superficie a 10 cms. bajo nivel de carpeta asfáltica, Suministro y colocación de malla antimaleza y suministro y tendido de piedra bola en 12 cms. de espesor promedio o hasta no dejar visible la malla. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de piedra bola de 3", a un precio de \$140.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$300.00 por m³ lo cual representa una variación del 214 %. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

1.7.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 58 del catálogo de conceptos consistente en:

PIEDRABOLA Suministro y colocación de piedra bola de 3" de diámetro promedio. Incluye preparación de superficie a 10 cms. bajo nivel de banqueteta, Suministro y colocación de malla antimaleza y suministro y tendido de piedra bola en 12 cms. de espesor promedio o hasta no dejar visible la malla. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de piedra bola de 3", a un precio de \$140.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$300.00 por m³ lo cual representa una variación del 214 %. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

2.- CONSTRUCTORA KIKITA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

2.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios de los conceptos de obra No. 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 40, 47, 48, 49, 64, 92, 95, 98, 103, 105, 109, 119, 123, 125, 126, 138, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 183, 184, 202, 203, y 208 del catálogo de conceptos consistente en: los cuales incluyen arga, desalojo de material producto de demolición a tiradero municipal autorizado y limpieza de la zona.

El licitante cotizó lo siguiente:

Pago de regalías en banco de acopio a \$25.00 por m³, siendo que el costo en tiradero es de \$35.00 por m³ lo cual representa una variación del 140%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

3.- AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERIA SYCH, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las bases de licitación.

4.- COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Resultado: Su propuesta es desechada con fundamento en lo siguiente:

4.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.,

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$450.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 211%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases del presente concurso.

4.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:

PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizó el material siguiente:



Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$450.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

4.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$450.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

4.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:

11

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx



PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$450.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

4.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA3 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$450.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.



Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

5.- DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta.

5.1- En el análisis del cálculo de financiamiento. - El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral **7.9** de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la **FORMA ECO 07**. Los importes de costo directo no corresponden al total del mismo, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (**FORMATO ECO 07**) solicitado en el numeral **7.9**, del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales **10.3.8**.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

6.- URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta.

6.1.- El licitante, en la análisis del factor de salario real, considero el valor de la UMA \$84.49, cuando el valor actualizado de la UMA es de \$86.88

Por lo anteriormente expresado, al considerar un valor diferente de la UMA en el cálculo del factor de salario real, **incumplió** en lo establecido en el numeral **10.3.5 inciso d** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

7.- ARTURO DAVILA DOZAL EN ASOCIACIÓN CON GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Resultado: Se rechaza su propuesta, con fundamento en lo siguiente:

7.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 28 del catálogo de conceptos consistente en:

13

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



CARPETAASF Sobrecarpeta asfáltica de 5 cms. de espesor compacto con asfalto AC-30. Tendida sobre la carpeta asfáltica existente. Incluye mezcla, liga, flete, barrido, tendido, compactado, detallado contra guarniciones y bordillos, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de asfalto, a un precio de \$1,150.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$2,500.00 por m³ lo cual representa una variación del 217%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

7.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 53 del catálogo de conceptos consistente en:

BANQLAVAD Banqueta de concreto lavado F'c=200 kg./cm², agregado máximo 3/8", revenimiento 10 cms. de 10 cms. de espesor. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.

El licitante cotizo el material siguiente:

Concreto de f'c=150kg/cm², cuando lo solicitado era un concreto de f'c= 200kg/cm² por lo que **incumple** en lo establecido en el numeral **10.2.9** inciso **b** de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

8.- GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, con fundamento en lo siguiente:



8.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m2, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.,

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100.00 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m3 lo cual representa una variación del 950%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases del presente concurso.

8.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:

PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizó el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$ 950 por m3 lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios



vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

8.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotiza el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las bases de licitación.

8.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m², mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla

nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

8.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA3 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100.00 por m³, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m³ lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.



Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

8.6.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 55 del catálogo de conceptos consistente en:

ADOPASTO Suministro y colocación de adopasto de 20x20 cms. de 5 cms. de espesor, modelo con perforación central de 10 cms. de diámetro, rellena con grava de 3/8" en toda la profundidad. Incluye preparación de la superficie, cama de arena, colocación, emboquillado con arena, relleno de grava en perforaciones y todo lo necesario para su correcta instalación, se debe tomar en cuenta que en zonas donde la raíz de árbol eleve el desplante, se recurrirá a elevar el nivel de desplante con la frontera metálica ya sea a un sólo nivel o con pendiente. El adopasto se instala de límite de cenefa de concreto lavado sin frontera o con frontera metálica a bordillo perietral de centros de cuadros.

El licitante **NO** cotizo el material siguiente: suministro y colocación de Adopasto de lo anteriormente expuesto **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso **b**.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las bases de licitación.

9.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación: Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

10.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

11.- CONSTRUCTORA ANGLO, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se

18

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Av. Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, Cd. Juárez, Chih.
Teléfono Directo (656) 629-33-41
www.chihuahua.gob.mx



considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las bases de licitación.

12.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.

Resultado: Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica solvente.

13.- SOYO CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.

Resultado: Se rechaza su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las bases de licitación.

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas, se obtuvo como resultado que de las **TRECE** propuestas presentadas, **TRES** satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación **SCOP-LPN-044-2020**, cuyos importes de las propuestas económicas son los siguientes:

19

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo",
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"



Chihuahua

SECRETARIA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

LICITANTES	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
1.- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.	\$ 16'413, 527.43
2.- CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A DE C.V.	\$ 16'779, 675.66
3.- CONSTRUCCIONES MARRO, S.A DE C.V.	\$ 16'913, 243.78

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50 fracción I, 51 y 52 fracción I y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, el licitante propuesto para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación **SCOP-LPN-044-2020** cuyo objeto es la **"REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "C" EN CD. JUÁREZ, CHIH.**", es la persona moral denominada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A DE C.V.** , cuya propuesta presentada por un monto de **\$ 16'413, 527.43 (DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, es la propuesta cuyo precio ofertado es el más bajo, además de que el licitante acredita con la documentación presentada: Su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante técnico que el licitante tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran establecidos en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases, además de acreditar los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación.





Chihuahua

SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y OBRAS PÚBLICAS

No DICTAMEN: SCOP-DICT-044-2020

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de octubre del año 2020.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

ING. ARTURO MARRUFO MELÉNDEZ
EI JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y
CONSTRUCCIÓN

ARQ. ROBERTO BARRAZA ORNELAS
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA
FRONTERA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA FRONTERA

